

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO en favor de la parte demandante

Agencias en Derecho \$ 32.000

TOTAL..... \$ 32.000

Armenia, Q., mayo 11 de 2023

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

2020-00277-99

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, mayo doce (12) dos mil veintitrés (2023).

Realizada la anterior liquidación de costas a favor de la parte **demandante** dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido a través de apoderado judicial por JULIANA PULGARIN LOPEZ, quien representa a la menor Luciana Céspedes Pulgarin, en contra de CRISTHIAN CAMILO CESPEDES MELO, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes.

Igualmente, teniendo en cuenta que la anterior liquidación de crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho de acuerdo al auto que libro mandamiento de pago, se le imparte la aprobación.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816caaaf20ff7121ce0b43211193e249cd58e465e0b67d4f2e4b78bf5fd6080b**

Documento generado en 12/05/2023 07:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>